RECIBIR CON FECHA

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

CARLOS

Asunción, 02 de marzo de 2010

NOTA Nº 292/2010

Señores
ASEPASA – ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Asunción - Paraguay

ENTREGADO

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación Directa Nº 04/10 "Contratación de Pólizas de Seguros de Caudales del IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 023-016/10 de fecha 02 de marzo de 2010, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **ASEPASA – ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** la Contratación mencionada por un monto de **Gs. 39.000.000.- (Guaraníes Treinta y Nueve Millones), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al de esta notificación, debiendo presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo, dicha garantía deberá tener una vigencia de **catorce (14) meses** contados desde la firma del Contrato.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía:

- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Así mismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

Jorge Daniel Galeano
Jefe Sección Elaboración de Contratos
D.G.B.S. - I.P.S.

Recibí conforme :
Fecha :
Hora :

Edmundo Gonzalez

Se comunica lo dispuesto en el Art. 100 de la Ley Nº 3.692/2009 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2009", que dice: *"Los Adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados (Contrataciones Públicas), **deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE),** como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo"*. Por lo que se les exhorta al cumplimiento de esta disposición para evitar inconvenientes con los procesos de pagos.

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

ENTREGADO

Asunción, 02 de marzo de 2010

NOTA Nº 291/2010

Señores
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación Directa Nº 04/10 "Contratación de Pólizas de Seguros de Caudales del IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 023-016/10 de fecha 02 de marzo de 2010, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** la Contratación mencionada por un monto de **Gs. 4.950.000.- (Guaraníes Cuatro Millones Novecientos Cincuenta Mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al de esta notificación, debiendo presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo, dicha garantía deberá tener una vigencia de **catorce (14) meses** contados desde la firma del Contrato.-

Así mismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

Jorge Daniel Galeano
Jefe Sección Elaboración de Contratos
D.G.B.S. - I.P.S.

Recibí conforme :
Fecha :
Hora :

MARIO VICENTE MODICA
ABOGADO
Mat. 6525
MARIO MODICA

Se comunica lo dispuesto en el Art. 100 de la Ley Nº 3.692/2009 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2009", que dice: *"Los Adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados (Contrataciones Públicas),* ***deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE),*** *como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo".* Por lo que se les exhorta al cumplimiento de esta disposición para evitar inconvenientes con los procesos de pagos.